



Pronunciamiento del Procurador para la Defensa de los Derechos Humanos, José Apolonio Tobar Serrano, ante los recientes casos del homicidio de un niño de diez años de edad, y la desaparición y posterior ubicación sin vida de una adolescente de quince años de edad

El 13 de diciembre del presente año, esta Procuraduría tuvo conocimiento, a través de los medios de comunicación, del fallecimiento de un niño de diez años de edad, habitante de la colonia Las Palmeras, del municipio de Colón, departamento de La Libertad; quien fue encontrado sin vida y con señales de lesiones, luego de haber desaparecido desde las cinco de la tarde de ese día, 11 de diciembre de 2021¹.

De igual manera, durante esta misma semana, se difundió la noticia de una adolescente de quince años, quien había sido vista por última vez el diez de diciembre recién pasado, cuando se dirigía a su vivienda ubicada en el municipio de Bolívar, departamento de La Unión. Encontrándose el cadáver de la adolescente en horas de la tarde del 13 de diciembre de 2021, dentro de una poza en el cantón La Rinconada, del referido municipio².

Según las notas periodísticas ambos casos apuntan a homicidio y feminicidio, precedidos de desapariciones, por las cuales las familias de las víctimas acudieron a la Policía Nacional Civil a interponer las respectivas denuncias; sin embargo, estas no fueron recibidas, alegándose el tiempo transcurrido desde que se desconocía el paradero del niño y de la adolescente, lo cual es contrario a lo establecido en el Protocolo de Acción Urgente ampliamente conocido en la Policía Nacional Civil.

Por lo anterior, y en el marco de las atribuciones expuestas en el artículo 194, romano I, de la Constitución de la República, **EXHORTO**:

- a) Al Director General de la Policía Nacional Civil, Comisionado Mauricio Arriaza Chicas, que verifique el efectivo cumplimiento del Protocolo de Acción Urgente y Estrategia de Búsqueda de Personas Desaparecidas en El Salvador, en todo el territorio nacional.
- b) Al Fiscal General de la República, licenciado Rodolfo Antonio Delgado Montes, que instruya la realización de una investigación efectiva en los casos antes mencionados para que las familias tengan acceso a la justicia.

Finalmente, me solidarizo con las familias de las víctimas por los lamentables hechos; y reafirmo mi compromiso de mantenerme vigilante para que las investigaciones identifiquen a los responsables y los lleven ante los tribunales correspondientes.

San Salvador, 15 de diciembre de 2021.

José Apolonio Tobar Serrano
Procurador para la Defensa de los Derechos Humanos

1 Lemus, L. (13 de diciembre de 2021). El cruel asesinato de Daniel, el niño vendedor de frutas que recién finalizaba cuarto grado. El Diario de Hoy. <https://www.elsalvador.com/noticias/nacional/asesinato-daniel-nino-vendedor-frutas-colon/909315/2021/>

2 Boquin, E. (14 de diciembre de 2021). Asesinato de Yuri | Policía se negó a buscar a niña cuando desapareció. La Prensa Gráfica. <https://www.laprensagrafica.com/elsalvador/Hallan--sin-vida-a-nina-que-estaba-desaparecida-20211213-0078.html>